



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publican los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Negociado 6.º—Expropiaciones

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Angel Rodríguez de Quijano y Arroquia contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta corte que aprobó la insistencia en la apertura de la calle de Méndez Alvaro y á la vez el convenio celebrado entre la Comisión especial de Ensanche y los dueños de los terrenos y construcciones que con tal objeto han de ser expropiados, se abre un plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid 26 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, A. Barroso.

469.—785.

Comisión Provincial

Sesión de 3 de Septiembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. BENITO MORENO

Señores que asistieron: Valero.—Cuenca.—Bernad.—Raboso.—Cortina.—Urbano.—Lucio.—Soler.

Abierta á las diez y media de la mañana, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

La Comisión, previa declaración de urgencia, con arreglo al caso tercero del art. 98 de la ley Orgánica, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para la subasta de las obras de la carretera de

Andalucía á la de Estremera, Sección de Loganés á Alcorcón, y anunciar nueva subasta en la forma propuesta por el Negociado.

Anunciar segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de consolidación del pabellón donde se halla establecida la colchonera del Hospicio, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la anterior, declarada desierta por falta de licitadores.

Acceder á lo solicitado por D. Alfredo González y dar de alta en el Manicomio de Ciempozuelos á su hijo el presunto alienado Victoriano González de Andúana, previas las formalidades establecidas por el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Acceder asimismo á la pretensión de D. José García González concediendo el alta en el referido Establecimiento á su esposa Juana García Castillo, bajo iguales condiciones que al anterior.

Conceder, previas las prevenciones consignadas para los anteriores, el alta en aquel Establecimiento al presunto alienado Tomás Mateos Sanz, á virtud de lo solicitado por su hijo D. Anselmo Mateos.

Anunciar con diez días de antelación subasta por segunda vez y bajo los mismos precios y condiciones de la anterior para contratar el suministro de calzado que necesitan las acogidas en la Inclusa y Colegio de la Paz durante el actual ejercicio.

Conceder á doña Petra Martínez, viuda del Peón caminero D. José Alfa Donoso, la pensión vitalicia de 112'50 pesetas anuales, 15 por 100 de las 730 que disfrutó dicho señor, y disponer que la diferencia entre las 75 y las 112'50 pesetas que debe abonarse se satisfagan con cargo al capítulo IV del presupuesto provincial, y á partir del día 10 de Agosto último, en que la interesada justificó por medio de la licencia absoluta los servicios prestados por su esposo en el Ejército.

Elevar al Sr. Gobernador de la provincia, con arreglo á lo dispuesto por el art. 165 de la vigente Ley, las cuentas municipales del Ayuntamiento de Guadarrama, correspondientes á los ejercicios de 1893-94 y 94-95.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Arquitecto primero de esta Corporación, D. Luis María Ar-

genti, en súplica de que se le conceda el abono de la diferencia de sueldo de 5.000 pesetas que disfruta á 7.500 consignadas en presupuesto para la plaza de Arquitecto Jefe, la Comisión acordó declarar no urgente este asunto y que se dé cuenta en su día á la Diputación.

Conceder á doña María Salomé Sánchez, viuda del Comisario de entradas que fué del Hospital Provincial, D. Antonio Hernández, la pensión temporal de 250 pesetas anuales por espacio de diez años, 10 por 100 de las 2.500 que el finado disfrutó durante más de dos años y que sirven de sueldo regulador para la clasificación con arreglo al art. 6.º del vigente Reglamento de Derechos pasivos, y cuya pensión se satisfará con cargo al capítulo IV del presupuesto provincial, á contar desde el 16 de Junio último.

Dar las gracias á la Sociedad benéfica y Junta de festejos del barrio de las Peñuelas por su atención remitiendo á esta Corporación varios bonos con el fin de que sean distribuidos entre los pobres.

Pasar á informe del Sr. Ingeniero Jefe la instancia formulada por don Hermenegildo Crespo Oria, Sobrestante primero de Carreteras provinciales, en súplica de cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Acceder á la pretensión deducida por doña Juana Paz y conceder el alta en el Manicomio de Ciempozuelos de su primo el presunto alienado José Fernández López, con las prevenciones que establece el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Se levantó la sesión.

766.—469.

Sesión de 12 de Septiembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. RANERO

Señores que asistieron: Baños.—Bernad.—Cortina.—Pérez Magnán.—Cuenca.—Lucio.—Raboso.—Valero.

Abierta á las diez y media de la mañana y dada lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, la Comisión, previa la correspondiente declaración de urgencia, con arreglo al caso tercero del art. 98 de la ley Orgánica adoptó los siguientes acuerdos:

Remitir á ponencia del Vocal señor Bernad los antecedentes relativos al cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 25 de Agosto último, autorizando el canje de las inscripciones de Sisas municipales que posee la Beneficencia provincial por valores de renta perpetua al 4 por 100.

Pasar á ponencia del Vocal Sr. Cortina los antecedentes relativos á la prórroga del contrato que solicita don Ezequiel Llaguno de la Arena, como contratista de las obras de la carretera provincial de El Molar á la de la Granja, primer trozo de la segunda Sección, comprendida entre Miraflores de la Sierra y Rascafría.

Dada cuenta del dictamen del Negociado con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Diputado don José Peláez Urquina, contra el acuerdo de la Excm. Diputación de 13 del próximo pasado Agosto, por el que fué nombrado Comisario de entradas del Hospital Provincial el Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo administrativo D. Eugenio Oliver, la Comisión, de conformidad con el referido dictamen, acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia manifestándole la impropiedad del referido recurso, porque, conforme dispone taxativamente el art. 5.º del Real decreto del Ministerio de la Gobernación dictado en 15 de Agosto último, este Centro carece de atribuciones para conocer de las reclamaciones entabladas contra los acuerdos de las Diputaciones en asuntos que la ley Orgánica les encomienda como de su exclusiva competencia. Contra este acuerdo, el Sr. Bernad hizo constar su voto en contra.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, al Archivero Bibliotecario de esta Corporación D. Pedro Baños.

Item id. al Sobrestante primero de Carreteras provinciales D. Hermenegildo Crespo Oria, por igual motivo.

Conceder treinta días de licencia por iguales causas á la Matrona del Hospital Provincial Antonia Roncero y Baza.

Admitir la dimisión presentada por el Alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial, D. Ricardo

González Sampayo, fundado en el mal estado de su salud.

Admitir asimismo la dimisión que del cargo de aspirante á Oficial de la clase de primeros ha presentado don Cayo López, que prestaba sus servicios como Escribiente en la Sección de examen de cuentas municipales.

Disponer, de conformidad con el señor Ingeniero Jefe de Carreteras provinciales, la separación del Cuerpo del Peón caminero Florencio Díaz Espinosa, nombrando para ocupar esta vacante y las otras tres que en la actualidad existen á Alfonso Oreja, Mariano Pavón, Francisco Rodríguez y Teresiano Tolmos, porque, á juicio del Sr. Ingeniero, esta es la época del año en que los trozos abandonados se perjudican notablemente si no se atiende á su conservación.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Villamantilla, autorizando la asistencia, con las formalidades reglamentarias, de una Sección de 20 músicos de la banda del Hospicio para amenizar las fiestas de los titulares de aquella villa, que tendrán lugar en los días 27, 28, 29 y 30 del corriente.

Conceder igual autorización para que otros 20 individuos de la banda de música del Hospicio concurren á amenizar las funciones que se celebrarán en Villaviciosa de Odón, los días 22 y 23 del actual.

Disponer asimismo que una Sección de la banda de música del Hospicio asista á las fiestas que habrán de celebrarse en el pueblo de Mejorada del Campo los días 21 y 22 del corriente, previas las formalidades reglamentarias.

Disponer, de conformidad con el ponente Sr. Raboso, se acceda á lo solicitado por D. Julián Calleja dando las órdenes oportunas para que sea devuelta la fianza que tiene constituida en garantía de su contrato para el suministro de 1.000 trajes de invierno con destino á los acogidos en el Hospicio y cuyo compromiso ha cumplido sin responsabilidad alguna.

Disponer que por la Dirección del Hospital Provincial se forme el oportuno presupuesto para el estero de las diversas dependencias de aquel Establecimiento, cuya autorización solicita, y una vez hecho esto, informe la Contaduría respecto al crédito disponible para dicho servicio.

Se levantó la sesión.

767.—469.

Sesión de 13 de Septiembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. BANERO

Señores que asistieron:

Baños.—Bernad.—Cortina.—Cuenca.—Lucio.—Pérez Magnán.—Raboso.—Valero.

Abierta la sesión á las diez y media de la mañana se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido la Comisión pasó á tratar de los asuntos puestos al despacho, y usando de las facultades que la concede el caso tercero del art. 98 de la ley Orgánica, adoptó los siguientes acuerdos:

En vista de una comunicación del Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios, trasladando otra del Profesor de número de la Beneficencia provincial, D. Juan Azúa, en la que por éste se manifiesta que el enfermo Diego Gallego Santiago, de cincuenta y un años, natural de Córdoba, sordomudo, jornalero, ha fallecido á consecuencia de una «enteritis» aguda, pues habiendo sufrido dicho enfermo,

diez días antes de su muerte, una inyección hipodérmica que por equivocación de frasco le fué puesta de unas gotas de nitrato ácido de mercurio, en lugar de licor de Fonuler, experimentó algunos trastornos en su salud, que el referido Profesor encargado del pabellón tercero de aquel Establecimiento pone en conocimiento del Sr. Juez de instrucción de guardia por sí en su recto criterio creyese necesaria la práctica de la autopsia del cadáver del citado enfermo, pudiendo afirmar que el accidente señalado se debió tan sólo á una lamentable equivocación del Sr. D. Eusebio de Oyarzabal, ex Jefe clínico honorario del Hospital, al cual acudía como Ayudante del Dr. Azúa;

Resultando que aparte de las responsabilidades criminales que pudieran exigirse por los Tribunales ordinarios á virtud del proceso que habrá de formarse, se demuestra sin necesidad de comprobación, ó sea por la propia declaración del Dr. Azúa y por el informe del Sr. Decano del Cuerpo médico, que la persona causante del hecho que se denuncia no pertenece en ningún concepto oficial al Cuerpo médico de la Beneficencia, sino que asiste al Hospital de San Juan de Dios por la sola é incompetente autorización del Dr. Azúa;

Considerando, por otra parte, que el citado Profesor, haciendo abstracción completa de reglamentos y deberes de subordinación, se ha dirigido por sí al Juzgado de guardia antes de poner el hecho en conocimiento de la Diputación provincial,

La Comisión acordó disponer que por el Sr. Decano del Cuerpo médico farmacéutico se proceda con toda urgencia á imponer el oportuno correctivo al Profesor D. Juan Azúa, previa formación del expediente para depurar los hechos que se desprenden de la denuncia origen del presente acuerdo.

Dada cuenta del expediente relativo á la pretensión formulada por D. Julián García en súplica de que se le conceda el alta de su madre, Rita García Merino, recluida en el Manicomio de Ciempozuelos, como asimismo del informe emitido con este motivo por el Director facultativo de aquel Establecimiento, en el que se manifiesta que la aludida enferma se encuentra curada en la actualidad del palcemento que dió lugar á su reclusión en el Manicomio, pero que estando muy próxima la fecha en que termina su observación, debe esperarse á que finalice ésta para en su vista darla el alta definitiva por curada, la Comisión, teniendo en cuenta que si la presunta alienada de que se trata está curada de su enajenación, según se hace constar por el Médico del Establecimiento, no hay motivo alguno para retenerla en el mismo, siendo así que el período de observación durante tres meses, ó de seis en casos dudosos, á que alude el Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden aclaratoria de 20 de Junio del mismo año, se refiere única y exclusivamente á aquellos alienados cuya demencia persiste y que para incapacitarlos legalmente se hace necesaria la instrucción del oportuno expediente judicial, pues tal es la interpretación que debe darse el art. 6.º de aquella superior disposición, se acordó de conformidad con lo propuesto por el Negociado que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado por D. Julián García.

Por último, se acordó remitir á potestad del Vocal Sr. Bernad las instancias formuladas por varios señores Profesores en súplica de que se les nombre Médicos supernumerarios sin sueldo del Cuerpo de la Beneficencia provincial.

Y se levantó la sesión.

768.—469.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de 75 pellizas con destino al Cuerpo de bomberos, bajo el tipo de 42 pesetas cada una.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 157 50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 315 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 27 de Octubre de 1902, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 26 de Septiembre de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...»)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 75 pellizas con destino al personal del Cuerpo de bomberos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con el aumento de... tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)

469.—787.

Habiendo quedado sin efecto por causas de rescisión la primera subasta celebrada para contratar el suministro de 110 metros lineales de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en la calle de Monteleón, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 19 del actual, se ha servido acordar se anuncie nueva licitación bajo los mis-

mos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10 de Junio próximo pasado y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará nueva subasta el día 28 de Octubre próximo venidero, á las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Septiembre de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

469.—786.

Habiendo quedado sin efecto por causas de rescisión la primera subasta celebrada para contratar el suministro de 210 metros lineales de tubería de hierro fundido y otros accesorios con destino á la canalización de aguas en la calle de Sandoval, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 19 del actual, se ha servido acordar se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 de Junio próximo pasado y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará nueva subasta el día 28 de Octubre próximo venidero, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Septiembre de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

469.—788.

Colmenarejo

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1903.

Colmenarejo 16 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Mariano Elvira.

470.—794.

El Escorial

En la noche del 24 del corriente ha sido robada al vecino de esta localidad, D. José de la Cuesta, una burra de tres años, pelo rucio, con una raya negra por el lomo y herrada de las manos, con ras- tra bucha de pelo negro.

Lo que se hace público por el presente para los efectos oportunos.

El Escorial 25 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Manjón.

470.—792.

Fresno de Torote

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por quince días, las cuentas municipales correspondientes al año de 1901.

Por ocho días, el presupuesto ordinario para el próximo año de 1903.

Fresno de Torote 19 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, P. O., Adolfo Barrio. 470.—801.

Los Santos de la Humosa

A los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario de esta localidad formado para el próximo año de 1903; en la inteligencia que, transcurrido que sea dicho término, no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Los Santos de la Humosa 25 de Septiembre de 1902.—El Alcalde = P. E., el Teniente, Valentín García. 471.—796.

Majadahonda

Hallándose formadas las cuentas municipales del año anterior, por el presente y término de quince días se anuncia al público, para lo que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal.

Majadahonda 11 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Gala.—P. S. M., Marcelino Merino, Secretario.

Hallándose formado el presupuesto municipal para el próximo año de 1903, por el presente y término de quince días se anuncia al público, para lo que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Majadahonda 11 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Gala.—P. S. M., Marcelino Merino, Secretario. 470.—799.

Navas del Rey

En la madrugada del día 23 del actual ha desaparecido de esta villa una yegua, pelo negro, alzada sobre la marca un dedo, de unos diez años, con una estrella en la frente.

Tiene en una nalga, en forma de E, señal de hierro; lleva de rastra un mulo de año y medio, pelo negro y capón.

El que sepa su paradero puede ponerlo en conocimiento de su propietario el vecino de esta villa Félix Agustín Panadero, ó de esta Alcaldía.

Navas del Rey 25 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, P. O., Julián Solana. 470.—793.

Pozuelo de Alarcón

Las cuentas municipales correspondientes al año de 1901, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; a fin de que en dicho plazo puedan ser examinadas y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Pozuelo de Alarcón 22 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, José García Martín. 470.—798.

Rascafría

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al año de 1901 y período de ampliación, censuradas por el Regidor Síndico de este Ayuntamiento, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del mismo, a los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Rascafría 20 de Septiembre de 1902.—El Alcalde accidental, Francisco Béjar. 470.—797.

San Fernando de Jarama

El día 25 de Octubre próximo, de once á doce, se verificará en la sala de actos del Ayuntamiento la subasta para el arriendo de los derechos de Consumos sobre las especies tarifadas durante el año de 1903.

El arriendo será á venta libre y la subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Fernando de Jarama 25 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Victoriano Cuesta. 470.—791.

Valdeolmos

Las cuentas municipales de este término y año de 1902, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que sobre las mismas se hagan.

Valdeolmos 21 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Domingo Carrillo. 470.—800.

Providencias judiciales

Juzgados militares

AVILA

D. José Estala y Hernández, Capitán del regimiento infantería reserva de Avila, núm. 97, Juez instructor de la sumaria seguida de orden del Excmo. Sr. Capitán general en averiguación del motivo de la herida grave de bala causada al paisano que dice llamarse José Real Fernández por el Guardia civil Baltasar Vicente Hernández en el alto del puerto de Villatoro el 22 de Julio último.

Habiéndose ausentado de esta Plaza, estando en libertad provisional, el procesado paisano que dice llamarse José Real Fernández, hijo de Ignacio y de Eugenia, natural de Plasencia (Cáceres), soltero, de veintidós años de edad, de oficio carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo y cejas negros, color moreno claro, ojo derecho garzo, porque el izquierdo lo tiene vaciado por efecto del disparo, boca regular, con un poquito de bigote, barbilampiño, estatura regular, y las señas particulares una deformidad que consiste en la casi inmovilidad de la mandíbula inferior, con la fractura del condilo izquierdo de la misma, con más la pérdida completa del ojo izquierdo, que se encuentra completamente vaciado de resultas de la herida, viste pantalón de paño color café, chaleco de paño del mismo color, americana tricot negro labrado, en mal uso, y alpargatas cerradas blancas.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Real Fernández, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado militar del regimiento infantería Reserva de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las

Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la Cárcel preventiva y Correccional de esta ciudad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Avila á 19 de Septiembre de 1902.—El Capitán Juez instructor, José Estala.—Por su mandato, el sargento, Crispín San Frutos. 775.—469.

BADAJOZ

D. Manuel Uoar Schowatz, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento infantería Castilla, núm. 16, y Juez instructor del procedimiento seguido por la falta grave de primera deserción contra el soldado Heliodoro Romero Rodríguez.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Heliodoro Romero Rodríguez, hijo de Miguel y de Josefa, de oficio jornalero, de estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel grande de San Francisco, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

A la vez, encargo tanto á las Autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en Badajoz, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Badajoz á 19 de Septiembre de 1902.—Manuel Uoar. 774.—469.

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en las diligencias sobre prevención del abintestado de doña Julia ó Juliana Loro y González, natural de Madrid, hija de doña Vicenta González, ignorándose el nombre del padre, se anuncia la muerte de dicha señora, ocurrida el día 5 del actual, á la edad de cincuenta y nueve años, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de aquella para que comparezcan á acreditarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Diario de Avisos* de esta corte y BOLETIN OFICIAL de esta provincia; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 25 de Septiembre de 1902.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. 773.—469.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia ó instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eusebio Cuerpo Marcos, natural de Valdanzo (Soria), hijo de Pedro y Petra, de treinta y cinco años, relojero, que ha vivido en la calle de Caravaoa, núm. 11, piso tercero derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa contra él por estafas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, color blanco pálido, delgado, usa bigote castaño y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en concepto de detenido oomunicado en la Cárcel Celular.

Madrid 23 de Septiembre de 1902.—Rafael Molina.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. 470.—802.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Lucrecia Pelayo Sáez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Septiembre de 1902.—V.º B.º—Romero.—El Secretario, Mariano Ordas. 739.—468.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Felipe Fernández Huertas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Septiembre de 1902.—V.º B.º—Romero.—El Secretario, Mariano Ordas. 740.—468.

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Luis Álvarez Yebra, que dijo vivir en la calle de Villamagna, núm. 4, bajo, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 22 del actual, á las diez, á celebrar juicio de

faltas por lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intenta valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Septiembre de 1902.— V.º B.º=Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá. 464.—593.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Jiménez García, que dijo vivir en la calle del Mesón de Paredes, núm. 37, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.179 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 16 de Septiembre de 1902.— V.º B.º=Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá. 467.—637.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel San Andrés García, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, núm. 44, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.102 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 16 de Septiembre de 1902.— V.º B.º=Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá. 67.—688.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Jesús García Jiménez, que dijo vivir en la calle de las Velas y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.089 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 16 de Septiembre de 1902.— V.º B.º=Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá. 467.—701.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Santa María del Arco que dijo vivir en la calle del Conde de Aranda, núm. 7, portería, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.146 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 16 de Septiembre de 1902.— V.º B.º=Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá. 467.—692.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pilar Fernández, que dijo vivir en la calle de Jardines, núm. 24, piso segundo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.087 que pende en este Juzgado por arrojar agua; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 16 de Septiembre de 1902.— V.º B.º=Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá. 467.—710.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Andrés Bueno Ayredón, que dijo vivir en la carretera de Extremadura, 7, tercero, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 850 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 16 de Septiembre de 1902.— V.º B.º=Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá. 467.—707.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. D. José del Portillo y Valcárcel, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Balbino Fernández, de setenta y ocho años, natural de Mérida, provincia de León, de estado viudo, ocupación albañil, y que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, núm. 9, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Septiembre de 1902.— V.º B.º=José del Portillo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 466.—670.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Victoriano Manrique Espinar y Eulogio Galán para que el día 6 de Octubre próximo, á las ocho y media horas, comparezcan ante esta Audiencia, sito Esgrima, 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 13 de Septiembre de 1902.—V.º B.º=Alonso Colmenares.—El Secretario, Dionisio Fernández. 465.—612.

Obra Pía Lemaur

En el mes próximo de Noviembre se verificará un reparto de sus rentas. Esta distribución se hará en la misma forma que la anterior en todo lo referente á dotes para monjas, casadas y pensiones de carreras eclesiásticas y civiles, lo mismo que los auxilios á obras benéficas; así, pues, los aspirantes á estos beneficios deben presentar sus instancias en las oficinas de la fundación, Arrieta,

número once, único sitio donde serán admitidas y surtirán efecto, desde el día de hoy hasta el treinta y uno de Octubre. En cuanto á las limosnas en metálico para pobres y pobres vergonzantes, la Junta de esta Obra Pía ha decidido no se admitan memoriales, y el reparto se realizará por los medios que la propia Junta crea más conveniente para su acertada distribución. Madrid veintiséis de Septiembre de mil novecientos dos.—El Administrador, Bonifacio Quintana. 67.—P.

Agencia ejecutiva de la Zona de Colmenar Viejo

D. Fernando Hoyo Perruca, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1900, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
94	D. Manuel Bartolomé.—Casa calle de Mendizábal, núm. 65: linda derecha y espalda Francisco García Santos, izquierda Félix Francisco.....	603
338	D. Celestino García (viuda).—Casa calle de las Platerías, número 18: linda derecha y espalda Manuel Bollain, izquierda Rafael Madrid.....	537 50
458	D. Segundo Lázaro.—Viña con 800 cepas, de tercera clase, al sitio de Valdeoliva.....	400
483	D. Vicente Montoya.—Tierra en el Bodonal, de dos fanegas, de primera clase: linda con D. Santiago Muñiz.....	333 50
516	D. Juan Moreno Chivato.—Cuarta parte de una casa en la Cruz de San Francisco, núm. 5: linda derecha herederos de Juan Francisco, izquierda Julián García Nietos y espalda Lucio Berrocal.....	125 50
605	D. Juan Nogales.—Mitad de una tierra con 200 cepas en la Hoya de la Puebla.....	100
608	Doña Juana Nietos.—Una tierra de dos fanegas de segunda, á labor, al sitio de Navacaballo.....	200
721	D. Juan José Rivero.—Casa calle del Guindo, núm. 10: linda de recha con la núm. 8, izquierda huerta de Felipe Morano y espalda pajaro de doña Carmen García y otros.....	366 50
809	D. José Santos Dominguez.—Una viña con 800 cepas en Navarredondilla.....	400

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 30 de Octubre de 1902, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Colmenar Viejo á 17 de Septiembre de 1902.—El Agente ejecutivo, Fernando Hoyo Perruca. 750.—468.

D. Fernando Hoyo Perruca, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1900, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
5	D. Matías Arranz.—Mitad de un huerto en Matalpino y su calle del Arroyo: linda S. con calle pública.....	40
53	Doña Hilariá Manzanares.—Una tierra en San Buriel, de una fanega y seis celemines.....	1,013 34
78	D. Pedro Solleiva.—Terreno en término de Matalpino, titulado Hoya de la Ponzoñilla, de una fanega: linda S. Juan Bautista de la Rubia.....	333 35
169	Doña Luisa Urango.—Cerca llamada del Sotillo, de pasto, monte y labor, de caber seis fanegas: linda S. calle del Agua.....	566 68
104	D. Gregorio Hernandez.—Casa en la calle de la Fuente, en Cececeda: linda izquierda Dámaso Martín.....	833 34

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 29 de Octubre de 1902, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En El Boalo á 18 de Septiembre de 1902.—El Agente ejecutivo, Fernando Hoyo. 751.—468.

Escuela tipográfica del Hospicio.—Fuencarral, 84. 182 Teléfono 182

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Septiembre de 1902

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de Salamanca y el Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte.—Día 6, núm. 214.

Ministerio de la Gobernación

Real orden revocando la providencia del Gobernador de Segovia, apelada por D. Mariano Luengo y otros vecinos de Juarros de Riomoro.—Día 3, núm. 211.

Real orden circular acerca de la mezcla del pimentón y aceite.—Día 3, número 211.

Real orden sobre excepción del servicio militar alegada por el mozo Ricardo Juan Sanz Muller.—Día 26, núm. 231.

Ministerio de Hacienda

Real orden resolviendo á favor de la Intervención general de Administración del Estado la cuestión suscitada entre la Sección primera del Tribunal gubernativo central del Ministerio de Hacienda y la expresada Intervención sobre la procedencia de la consulta pedida en el recurso de alzada de D. Enrique Ucelay.—Día 1.º, núm. 209.

Real decreto aprobando el Reglamento orgánico de la Administración económico-provincial.—Día 10, núm. 217.

Reglamento orgánico de la Administración económica-provincial (continuación).—Día 11, núm. 218.

Idem id. id. (continuación).—Día 12, núm. 219.

Idem id. id. (continuación).—Día 13, núm. 220.

Idem id. id. (continuación).—Día 15, núm. 221.

Real decreto y Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.—Día 16, núm. 222.

Reglamento del procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas (continuación).—Día 17, núm. 223.

Idem id. id. (continuación).—Día 18, núm. 224.

Idem id. id. (continuación).—Día 19, núm. 225.

Ministerio de la Guerra

Real decreto llamando al servicio activo de las armas á 60.000 reclutas de los declarados soldados en el presente año.—Día 5, núm. 213.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Exposición y Real decreto sobre gobierno y vigilancia de la primera enseñanza.—Día 22, núm. 227.

Idem id. (continuación).—Día 23, número 228.

Idem id. (conclusión).—Día 24, número 229.

Ministerio de Agricultura

Real orden sobre extinción de la langosta.—Día 4, núm. 212.

Real decreto declarando de utilidad pública los trabajos hidrológicos forestales proyectados en la primera Sección de la cuenca del río Lozoya.—Día 25, número 230.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden declarando que son inscribibles en los Registros de la Propiedad las certificaciones expedidas por los Secretarios de Ayuntamientos en cuanto conste en ellas que el propietario, al obtener la licencia para edificar en el extrarradio de las poblaciones, renuncia al derecho de reclamar indemnización por los perjuicios que pudieran irrogarles las alineaciones y rasantes que se aprueben posteriormente y al de pedir al establecimiento de servicios que están á cargo de los Ayuntamientos.—Día 8, núm. 215.

Exposición y Real decreto señalando cuáles han de ser las costas del juicio de desahucio en primera y segunda instancia.—Día 16, núm. 222.

Real orden sobre inspección técnica en los establecimientos penitenciarios y carcelarios.—Día 25, núm. 230.

Consejo de Estado

Relación de los pleitos incoados ante dicho Tribunal.—Día 29, núm. 233.

Gobierno civil

Relación nominal rectificada por el Alcalde de Villarejo de Salvanés de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que habrán de ocuparse en dicho término municipal con motivo de la construcción de la carretera provincial de Aranjuez á Brea.—Día 1.º, número 209.

Anunciando que los interesados en el proyecto de la carretera de tercer orden de Collado Mediado á enlazar con la de primer orden de Villalba á Segovia pueden presentar en las oficinas de Obras

públicas (Infantas, 28 y 30, 2.º), las reclamaciones y observaciones que consideren procedentes.—Día 4, núm. 212.

Idem que pueden presentarse en las oficinas de Obras públicas reclamaciones acerca del trazado del proyecto de carretera de tercer orden de Puente Algete al Casar de Talamanca.—Día 6, número 214.

Idem id. id. de Velilla de San Antonio á la de Madrid á Castellón.—Día 6, número 214.

Idem que desde el día 15 de Septiembre empezará el Servicio Agronómico de esta provincia á reconocer los terrenos municipales que tuvieron langosta en la primavera última.—Día 6, núm. 214.

Acuerdo convocando á la Excm. Diputación para el día 1.º de Octubre.—Día 22, núm. 227.

Relación de las fincas infestadas por el canuto de la langosta denunciadas por los Ayuntamientos de esta provincia.—Día 25, núm. 230.

Diputación provincial

Sesión del 2 de Agosto de 1902.—Día 2, núm. 210.

Balance de las operaciones verificadas desde 1.º de Enero á 31 de Agosto último.—Día 3, núm. 211.

Idem de las operaciones verificadas en el mes de Agosto de 1902.—Día 6, número 214.

Distribución de fondos para el mes de Octubre de 1902.—Día 8, núm. 215.

Sesión del 13 de Agosto de 1902.—Día 9, núm. 216.

Anunciando que los Tenedores de varias carpetas de intereses de Obligaciones provinciales pueden presentarse á hacerlas efectivas.—Día 17, núm. 223.

Sesión del 18 de Agosto de 1902.—Día 20, núm. 226.

Idem del 22 de Agosto de 1902.—Día 25, núm. 230.

Comisión provincial

Precios de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Agosto próximo pasado.—Día 8, número 211.

Anunciando subasta, por segunda vez, para contratar la ejecución de las obras de consolidación necesarias en uno de los pabellones del Hospicio de esta corte.—Día 13, núm. 220.

Idem id. id. el suministro de calzado para las acogidas en la Inclusa y Colegio de la Paz.—Día 13, núm. 220.

Sesión del 2 de Septiembre de 1902.—Día 29, núm. 233.

Idem del 3 de Septiembre de 1902.—Día 30, núm. 234.

Idem del 12 de Septiembre de 1902.—Día 30, núm. 234.

Idem del 13 de Septiembre de 1902.—Día 30, núm. 234.

Comisión mixta de Reclutamiento

Anunciando que se celebrará sesión el día 22 de Septiembre para proceder al sorteo de décimas para el repartimiento del contingente de los mozos declarados soldados en el año actual.—Día 18, número 224.

Inclusa de Madrid

Participando que el día 22 de Septiembre se procederá al pago de las nodrizas externas de dicha Inclusa.—Día 6, número 214.

Ayuntamiento de Madrid

Anunciando que los interesados en el expediente de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace en la plaza del Callao con la calle de Alcalá» pueden formular reclamaciones sobre exclusión é inclusión por término de quince días.—Día 3, núm. 211.

Idem id. en id. de adjudicación de una parcela de terreno de la antigua vereda del Gallo para agregarla á solar que el Sr. Barón del Castillo de Chirel posee con fachadas á las calles de Don Diego de León y Castelló.—Día 8, núm. 211.

Anunciando hallarse de manifiesto los pliegos de condiciones de la subasta que se intenta celebrar para contratar la construcción de alcorques y regueras para el arbolado de los paseos públicos del interior.—Día 4, núm. 212.

Participando hallarse de manifiesto los pliegos de condiciones aprobados de la subasta que se intenta celebrar para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en la calle de Antonio López y trozo comprendido entre el puente de Toledo y el arroyo del Torero.—Día 5, núm. 213.

Acuerdo sacando á pública subasta el suministro de placas de zinc necesarias para la numeración de los carros de transportes y de mano desde 1.º de

Enero de 1903 á 31 de Diciembre de 1906.—Día 5, núm. 213.

Anunciando que el día 15 de Septiembre se verificará públicamente la 13 amortización de cédulas garantizadas para pago de las expropiaciones de ensanche.—Día 6, núm. 214.

Idem quedar expuesto al público el expediente instruido para que la cantidad de 5 000 pesetas consignadas en el capítulo V, art. 1.º del presupuesto de gastos vigentes, y destinado á la instalación de las Casas de Socorro, sucursales de Buenavista y Audiencia, se considere única y exclusivamente para atender á los gastos de instalación de la de la Audiencia.—Día 6, núm. 214.

Aprobando los pliegos de condiciones de la subasta que se intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 30 de la calle de la Flor Baja.—Día 6, núm. 214.

Idem id. id. de la casa núm. 15 de la calle de Colón.—Día 6, núm. 214.

Idem id. id. de la casa núm. 20 de la calle de Silva.—Día 6, núm. 214.

Idem id. id. de la casa núm. 10 de la calle del Duque de Alba.—Día 6, número 214.

Anunciando que se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de la subasta que se intenta celebrar para contratar la confección de 75 pellizas con destino al personal del Cuerpo de bomberos.—Día 15, núm. 221.

Acuerdo sacando á pública subasta la construcción de alcorques y regueras para el arbolado de los paseos públicos en el interior de la capital.—Día 18, número 224.

Idem id. id. el suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en la calle de Antonio López.—Día 19, núm. 225.

Acuerdo abriendo concurso público para la admisión de proposiciones con relación á las obras que deben ejecutarse en el primer Asilo de San Bernardino.—Día 19, núm. 225.

Anunciando quedar expuesto al público el presupuesto extraordinario del Ensanche correspondiente al año actual.—Día 19, núm. 225.

Idem id. id. el expediente instruido

para llevar á efecto varias transferencias de crédito.—Día 20, núm. 226.

Idem id. id. para distribuir una de las seis pensiones de 3.000 pesetas entre tres alumnos del Colegio municipal de San Ildefonso.—Día 20, núm. 226

Acuerdo sacando á pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 20 de la calle de Silva.—Día 20, núm. 226.

Idem id. id. de la casa núm. 30 de la calle de la Flor Baja.—Día 22, núm. 227.

Idem id. id. de la casa núm. 15 de la calle de Colón.—Día 23, núm. 228.

Idem id. id. de la casa núm. 10 de la calle del Duque de Alba.—Día 24, número 229.

Idem abriendo nueva licitación para adquirir 100 metros de tubería de hierro fundido y otros materiales.—Día 26, número 231.

Acuerdo sacando á pública subasta la construcción de 75 pellizas con destino al Cuerpo de bomberos.—Día 30, número 234.

Idem anunciando nueva licitación para contratar el suministro de 110 metros lineales de tubería de hierro fundido y otros accesorios.—Día 30, núm. 234.

Idem id. id. de 210 metros lineales de idem id. id.—Día 30, núm. 234.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Participando haberse nombrado por el Sr. Rector de la Universidad Central Maestra interina de la Escuela elemental de niñas de Villalvilla á doña Modesta Vicenti y Pasoua, é interina también de la de asistencia mixta de Chozas de la Sierra á doña Isolina Atienza y Ortega.—Día 2, núm. 210.

Nombramientos de varios Maestros y Maestras de Escuelas públicas en virtud de concurso único.—Día 8, núm. 215.

Anunciando que el Sr. Rector de la Universidad Central de Madrid ha nombrado Maestro interino de la Escuela pública elemental de niños de Rozas de Puerto Real á D. Pablo Sanjuán y Puente.—Día 13, núm. 220.

Anunciando el nombramiento de Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Cenicientos á favor de doña María del Pilar García Viñuelas.—Día 16, número 222.

Idem el nombramiento de Maestra interina de la Escuela pública de párvulos de Getafe á favor de doña Alicia del Río y Ramos.—Día 19, núm. 225.

Idem que por la Rectoría de la Universidad Central se ha nombrado Maestro interino de la Escuela de asistencia mixta de Cubas á D. Hermógenes Benito Perrina y Rodríguez, y Maestra propietaria de la elemental de niñas de Corpa á doña Catalina Sofía Frías y Sáez y de la de Patones á doña Alejandra Torán y Bacas.—Día 23, núm. 228.

Idem id. id. de la de Torrelaguna á doña Cayetana Manrique, de Bustarviejo á D. Nicasio Palomeque y de la de Fuenlabrada á doña Carmen Mantecón.—Día 29, núm. 233.

Delegación de Hacienda

Acordando que desde el día 1.º de Septiembre se reciba el cupón núm. 4 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, que vence el 1.º de Octubre de 1902, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta.—Día 3, núm. 211.

Circular para que se haga efectiva la multa de 25 pesetas con la cual fueron conminados los Ayuntamientos de esta provincia que han dejado de ingresar en las arcas del Tesoro las cantidades recaudadas por cédulas personales expedidas en el ejercicio corriente.—Día 8, núm. 215.

Administración de Contribuciones

Señalando á varios Alcaldes un término improrrogable de seis días para que remitan certificación acreditativa de los pagos hechos en el trimestre anterior.—Día 11, núm. 218.

Providencia poniendo de manifiesto los expedientes instruidos contra varios individuos que se detallan por ejercer la industria de transportes sin tributar.—Día 18, núm. 224.

Circular á los Ayuntamientos de esta provincia acerca de la confección de los expedientes de adopción de medios de consumos para el año natural de 1902.—Día 19, núm. 225.

Circular sobre formación de la matrícula de la contribución industrial y de comercio correspondiente al año de 1903.—Día 26, núm. 231.

Tesorería de Hacienda

Declarando incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á varios contribuyentes de las zonas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.—Día 2, núm. 210.

Idem id., etc., á varios contribuyentes por descubiertos en el impuesto de cédulas personales.—Día 6, núm. 214.

Idem id. en el único grado de apremio y multa á varios deudores de los distritos de Palacio, Latina é Inclusa, por el impuesto de cédulas personales.—Día 9, número 216.

Idem id. id. á varios contribuyentes por defraudación industrial, Derechos reales y Timbre.—Día 11, núm. 218.

Circular sobre anticipo de la contribución territorial, industrial, carruajes de lujo é impuesto sobre el inquilinato que satisfacen los Casinos y Circulos de recreo.—Día 15, núm. 221.

Declarando incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á varios contribuyentes de esta corte.—Día 19, núm. 225.

Idem id. id.—Día 20, núm. 226.

Idem id. id.—Día 22, núm. 227.

Idem id. id.—Día 24, núm. 229.

Idem id. id.—Día 27, núm. 232.

Dirección general del Timbre del Estado

Anunciando que el día 22 de Septiembre tendrá lugar la contratación del suministro de papel blanco denominado de «Tina» para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.—Día 6, número 214.

Audiencia territorial de Madrid

Lista definitiva de las personas á quienes ha correspondido ser Jurados para el año 1903 en los partidos judiciales de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna, Chinchón, Getafe, San Lorenzo del Escorial, Navalcarnero y Madrid.—Día 10, núm. 217.

Distrito forestal de Madrid

Plan de aprovechamiento de este distrito, aprobado por Real orden de 4 de Septiembre.—Día 25, núm. 230.

Escuela Tipográfica del Hospicio